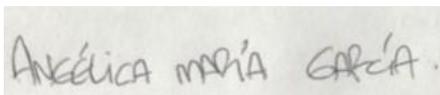


CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 21-sept.-2021 A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra pendiente abrir a pruebas el desacato, y que la accionante indicó que a la fecha la NUEVA EPS no ha cumplido lo ordenado. Sírvase Proveer.



ANGÉLICA GARCÍA J.

Escribiente

Proceso: Incidente de Desacato – Tutela
Accionante: LUZ ÁNGELA LUGO OBREGÓN
Agenciada: **ZORAIDA OBREGÓN GRIJALBA C.C. 29.569.671**
Accionado: Nueva EPS
Radicación: 76-520-31-03-002- **2018-00036** -00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Estando a despacho este proceso y en particular este cuaderno incidental se observa que se encuentra pendiente de abrir a pruebas en orden a garantizar el derecho del accionante y el derecho defensa del accionado.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas, este incidente de desacato promovido a instancia de **ZORAIDA OBREGÓN GRIJALBA C.C. 29.569.671** contra **NUEVA EPS S.A.**

SEGUNDO: TÉNGASE como prueba de la parte accionante la información aportada por ella dentro de este expediente.

TERCERO: TÉNGASE como prueba de la parte accionada NUEVA EPS S.A., la información aportada por ellos dentro de este expediente.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002- 2018-00036-00
Auto abre pruebas incidente

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96e922180f039d81dbf4fc70ba297b83b812ffc87203bc2a75c88dcb6d8fb78**

Documento generado en 22/09/2021 09:53:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>